

Programa de apoyo económico para bibliotecas públicas

Preguntas frecuentes



PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Primera convocatoria

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es?

Es un programa que desarrolla el **Ministerio de Cultura de la Nación** en colaboración con la **Biblioteca Nacional Mariano Moreno** para potenciar el entramado bibliotecario y cultural mediante el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas de todo el país.

El objetivo es impulsar acciones para apoyar y fortalecer a las bibliotecas públicas que conformen el **Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de la República Argentina** promoviendo el intercambio, la colaboración e integración entre las bibliotecas; fomentando la preservación, digitalización del patrimonio bibliográfico y documental argentino; y la mejora de equipamiento e infraestructura para el trabajo bibliotecario.

¿En qué consiste esta primera convocatoria?

El Ministerio de Cultura de la Nación destina \$30.000.000 (treinta millones de pesos) para financiar proyectos que las bibliotecas públicas planifiquen y lleven adelante. Cada biblioteca podrá recibir \$1.000.000 (un millón de pesos) como tope máximo y podrá presentar un solo proyecto.

Entonces, ¿es un programa exclusivo para bibliotecas públicas?

Este programa está dirigido a bibliotecas públicas de gestión provincial, municipal o comunal. Especialmente a aquellas que se encuentren en localidades ubicadas fuera de los grandes centros urbanos.

¿Qué requisitos debe cumplir la biblioteca?

Los requisitos son los siguientes:

- Constituirse como una biblioteca pública provincial, municipal o comunal de la Argentina.
- Haber sido censada en el [Censo Nacional de Bibliotecas Públicas de la República Argentina](#)
- Crear el Registro de Persona para el responsable o la máxima autoridad de la biblioteca. Esto se realiza en el [Registro Federal de Cultura](#).
- Crear el Registro de Espacio Cultural para la biblioteca. Esto se realiza en el [Registro Federal de Cultura](#).

¿Cuándo es la convocatoria?

La recepción de proyectos estará abierta durante 30 (treinta) días corridos. Comienza el día 14 de septiembre y se extiende hasta el 13 de octubre de 2023. Una vez cerrada la convocatoria no se podrán ingresar nuevas postulaciones.

¿Cómo se realiza la postulación?

La biblioteca debe elaborar un proyecto y presentarlo a través de un formulario diseñado para esta **Primera Convocatoria del Programa de apoyo económico para bibliotecas públicas**. La convocatoria se visualiza desde el Registro de Espacio Cultural del [Registro Federal de Cultura](#). No se admiten postulaciones por otra vía.

¿El proyecto pasa por un proceso de selección?

Sí. Todos los proyectos son revisados por un equipo técnico-administrativo a cargo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y el Ministerio de Cultura de la Nación. Los proyectos son evaluados y ponderados por un jurado compuesto por 5 cinco miembros: 1 jurado del Ministerio de Cultura de la Nación, 1 jurado de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y 3 jurados externos. En este caso serán profesionales de reconocida experiencia en el ámbito del ejercicio profesional bibliotecario.

¿Qué tipos de proyectos pueden presentarse?

Pueden presentarse proyectos orientados a las siguientes líneas:

- Adquisición de materiales bibliográficos.
- Adquisición de equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Preservación y digitalización del patrimonio bibliográfico.
- Desarrollo de actividades de promoción de la lectura.
- Mejoras vinculadas a la accesibilidad de personas con discapacidad.
- Mejoras de infraestructura y equipamiento.

¿Hay un plazo establecido para la ejecución del proyecto?

El proyecto debe ejecutarse en los 3 (tres) meses posteriores desde la percepción del dinero por parte de la biblioteca.

¿Hay que presentar documentación respaldatoria?

Al momento de completar el formulario para la convocatoria se deben adjuntar archivos PDF individuales con la siguiente documentación:

- Constancia de CBU del organismo público responsable de la biblioteca.
- Imagen bifaz del DNI de la máxima autoridad del área de gobierno provincial, municipal y/o comunal de quien depende la biblioteca.

- Resolución que designa a la máxima autoridad del área de gobierno provincial, municipal y/o comunal de quien depende la biblioteca.
- Constancia de inscripción ante la AFIP del organismo público responsable de la biblioteca.

¿La biblioteca debe hacer una rendición de los gastos realizados con el dinero percibido?

Sí. La biblioteca debe entregar un informe final y los comprobantes de pago que den cuenta de los gastos realizados dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha de finalización del proyecto. El informe final deberá ser entregado a la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Se trata de una memoria técnica y conceptual que posibilitará la evaluación en orden al cumplimiento de los objetivos planteados y deberá ser acompañada de material fotográfico y/o audiovisual. La rendición financiera se entrega al Ministerio de Cultura según las formas y obligaciones correspondientes a cada caso en particular.

Para más información o consultas contactarse a bibliotecaspublicas@bn.gob.ar